

Resolución de Consejo Directivo con la que se modifica la Resolución N° 012-2025-OS/CD, mediante la cual se aprobó la Actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para los Sistemas de Transmisión con costos del año 2024

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 038-2025-OS/CD**

Lima, 25 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 012-2025-OS/CD (“Resolución 012”) se aprobó la “Actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos 2024”,

Que, contra la Resolución 012 las empresas Pluz Energía Perú S.A.A., Luz del Sur S.A.A. y Electro Dunas S.A.A., interpusieron recursos de reconsideración, los cuales fueron resueltos mediante las Resoluciones N° 037-2025-OS/CD, N° 035-2025-OS/CD y N° 036-2025-OS/CD, respectivamente;

Que, Osinergmin declaró fundados y fundados en parte extremos de los recursos interpuestos por Pluz Energía Perú S.A.A. y Luz del Sur S.A.A., habiendo decidido, consignar en resolución complementaria, las modificaciones y/o precisiones pertinentes a la Resolución 012, las cuales se encuentran sustentadas en los Informes [N° 186-2025-GRT](#) y [N° 188-2025-GRT](#);

Que, el archivo “[VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2025.xlsm](#)” contiene la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos 2024 y la carpeta “[MODULOS_2025](#)” contiene los archivos que sustentan a la referida base de datos; los cuales, serán sustituidos como consecuencia de la presente decisión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; en el Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; en el Reglamento General del Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; y en lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias y complementarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 08-2025, de fecha 25 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución N° 012-2025-OS/CD, mediante la cual se aprobó la actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para los Sistemas de Transmisión con costos del año 2024, debiendo sustituirse el archivo “[VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2025.xlsm](#)” y la carpeta “[MODULOS_2025](#)” que la integran, por los archivos que forman parte integrante de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 038-2025-OS/CD**

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal Web: <https://www.gob.pe/osinergmin>, y consignarla junto con el archivo "[VALORIZACIÓN MÓDULOS DE INVERSIÓN 2025.xlsm](#)" y la carpeta "[MODULOS 2025](#)" que la integran, en la Web institucional: <https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2025.aspx>.

**Omar Chambergó Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo**